



ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

SESION ORDINARIA

No. 3-2012-H.C.U.

FECHA: MARTES 27 DE MARZO DEL 2012

A las 16H48 se procede por Secretaría General a constatar la asistencia de 44 miembros principales. Existiendo el quórum previsto en el Art. 9 del Estatuto, el Señor Rector de la Universidad declara instalada la Sesión.

41 CON VOZ Y VOTO Y 3 MIEMBROS CON VOZ.

AUSENTES: 5 MIEMBROS

La nómina y representación de los asistentes, se detalla en hoja anexa.

Se da lectura al Orden del Día, que consta de los siguientes puntos:

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
- 2.- LECTURA DE COMUNICACIONES
- 3.- INFORMES DE LOS CONSEJOS ACADEMICO, ADMINISTRATIVO Y DE COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES
- 4.- ASUNTOS VARIOS

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria del miércoles 15 de febrero del 2012, sin observaciones ni aditamentos.

Salvan su voto en la aprobación del Acta: El Lcdo. Eduardo Caicedo Coello, Decano de la Extensión en Bahía de Caráquez y el Lcdo. José Barcia Menéndez, Director de la Escuela de Educación Parvularia, por no haber estado presentes en la sesión anterior.

Justifican por escrito y delegan: El Sr. Héctor Egas Salvatierra, Representante Estudiantil por las Areas Productivas y Agropecuarias, a su alterno Sr. Wellington Mendoza Bravo, Sr. César Moreira Mendoza, Representante Estudiantil por el Area de las Ciencias Humanísticas, a la Srta. María Belén Delgado Alvarado, representante alterna, el Abg. Carlos López Alcívar, al Sr. Juan Manuel Macías Mera, representante alterno e Ing. Luzmila López Reyes, Presidenta de la Asociación de Profesores, al Dr. Carlos Bayas Barberán, Vicepresidente de este gremio.

2. LECTURA DE COMUNICACIONES

2.1 Dos solicitudes de traspaso de dominio de lotes de terrenos ubicados en la Ciudadela de Profesores, Empleados y Trabajadores de la Universidad.

- a. Sr. Miguel Ernesto Muentes Cedeño, trabajador de la institución, solicita autorización para traspasar el dominio de su lote de terreno a favor del Sr.

Carlos Francisco Minaya Cucalón, portador de la cédula de ciudadanía No. 130362799-4.

- b. La Dra. Ruth Ozaeta Mero, profesora de la Universidad, pide a este organismo autorización para vender su lote de terreno a la Sra. María Madelaine Dávila Intriago, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130909332-4.

Estas solicitudes de traspaso de dominio tienen informes favorables de las respectivas Asociaciones.

Se resuelve:

- Autorizar los traspasos de dominio de los dos lotes de terreno cuyos detalles constan en el antecedente de esta resolución, por cumplir con regulaciones establecidas por este organismo para la donación o venta de los mismos.
- La Secretaría General de la Universidad notificará estas autorizaciones a la Registraduría de la Propiedad del cantón.

2.2 Comunicación de 14 de marzo del 2012. El Dr. César Palma Alcívar, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, informa que la Sra. Jueza IX de lo Civil y Mercantil de Manabí, con sede en Jipijapa, ha dictado sentencia en el juicio ordinario No. 346-2010, seguido por Angel Valencia Figueroa y otros estudiantes de la Universidad en los Paralelos en el cantón Jipijapa, cuyo fallo declara sin lugar la Acción de Indemnización de daños y perjuicios, sentencia que libera de responsabilidad a la institución.

Señor Rector: Agradece la destacada intervención del Dr. César Palma, como abogado patrocinador en este juicio, de egresados de la carrera Construcciones Civiles, que fue creada por insistencia del ex Coordinador de estos Paralelos en el cantón Jipijapa y que de manera inconsecuente demandan a la Universidad, que lo único que hizo fue ayudarlos en sus aspiraciones.

2.3 Comunicación de 5 de marzo del 2012. El Dr. Wilfrido Jiménez Espinoza, informa que ha cumplido la honrosa comisión ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para la elaboración de 2.000 preguntas que servirán al Concurso de Oposición en la elección del Contralor General del Estado. Participó en representación de la Universidad, conjuntamente con el Ing. Medardo Angel Silva, Auditor Interno y el Econ. Wilfrido Figueroa Pico, docente de la institución.

- ✚ Se toma conocimiento de este informe que es gratificante para la institución, en cuanto sus catedráticos han sido considerados para estos concursos.

2.4 Oficio No. 052 de 2 de marzo del 2012. El Sr. Héctor Egas Salvatierra, Representante Estudiantil por las Areas Productivas y Agropecuaria, presenta su reclamo por escrito, por haber permitido que el Sr. Henry Suárez, actúe en la sesión anterior del Consejo Universitario en representación del Presidente de

FEUPE. De acuerdo al Estatuto General Estudiantil, existe un directorio que es el organismo ejecutor y que representa a esta organización gremial y no se ha respetado el orden jerárquico.

Solicita que para futuras delegaciones, se las recepte con 24 horas de anticipación a las sesiones y las mismas sean calificadas.

- Se traslada esta solicitud para informe del Sr. Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, para decidir lo que corresponda.

2.5 Comunicación de 24 de febrero del 2012. La Sra. Martha Cabezas de Cedeño, solicita autorización para vender un terreno que fue entregado al Lcdo. Leo Cedeño Sánchez+, como profesor de la institución, por tratarse de un patrimonio familiar.

- Se solicita informe al Sr. Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica.

2.6 Memorándum No. 019 de 13 de marzo del 2012. El Sr. Rector de la Universidad informa al Consejo Universitario sobre la retribución económica para docentes de tiempo completo, cuyo texto es:

“De acuerdo a lo ofrecido en las anteriores sesiones de Consejo Universitario, se ha procedido a elaborar una escala de remuneración para el año lectivo que comienza el próximo mes de abril, de los docentes a tiempo completo, de acuerdo a cuadro anexo, en el que se establece como remuneración básica \$ 1.000 para el profesor auxiliar y \$ 2.500 al docente principal de décima categoría, las retribuciones de las demás categorías constan en el ya referido cuadro.

Igualmente se ha considerado una retribución para el profesor a tiempo completo por contrato y los que han ingresado como titulares este año, de \$ 750 mensuales, todo lo cual esperamos contribuya a estimular el trabajo de nuestro personal docente, para cuyo efecto la Universidad está haciendo el máximo esfuerzo que puede hacer presupuestariamente para el pago de estas remuneraciones, con lo cual se sacrificará lo relacionado con proyectos de inversión en equipamiento y construcciones civiles, que aspiramos poderlas atender con gestiones que se están realizando para lograr incrementos a nuestro Presupuesto.

Esperamos que el Consejo de Educación Superior en la futura distribución de rentas sea lo más justo y equitativo, lamentablemente nuestra Universidad por su acelerado crecimiento actualmente tiene muchas dificultades por la insuficiencia presupuestaria para atender los crecientes requerimientos que tiene la institución, lo que nos imposibilita establecer mejores retribuciones, pues estimo la franja de remuneración para un docente de dedicación exclusiva debe estar entre \$ 1.000,00 (mínimo) y \$ 4.000,00 a \$ 4.500,00.

Igualmente se ha estructurado una escala por gastos de representación a quienes ejercen funciones directivas o administrativas según valores que constan de cuadro anexo, representación que será pagada y se sumará a la remuneración que reciba el directivo de acuerdo a su categoría docente, reiterando el criterio que las remuneraciones que sobrepasen los valores que les corresponde percibir a cada docente y funcionario o trabajador, que han sido adquiridas por efectos del subsidio de antigüedad que anteriormente tenía establecido la universidad, serán mantenidas como derechos adquiridos, pues en ningún caso la Universidad disminuirá la remuneración de ningún directivo, docente, personal administrativo o de servicio.

En todo caso, a efectos de financiar este nuevo aumento de remuneraciones, a quienes tendrían un incremento más elevado, se establece un tope de \$ 200,00 mensuales para el presente año, el resto del incremento se lo haría a quienes haya que seguir nivelando el próximo año, pero si fuese posible por nuevos ingresos presupuestarios, se procuraría avanzar en esa nivelación en el mes de octubre de este año.

Finalmente debo informar a Consejo Universitario que se está insistiendo en el trámite ante el Ministerio de Relaciones Laborales, para un incremento en beneficio del personal administrativo y de servicios, que aspiramos pueda ser autorizado en el menor tiempo posible”.

Intervenciones:

Sr. Rector, Lcdo. Eduardo Caicedo Coello e Ing. Mario Moreira Moreira.

- Se acoge en todas sus partes el texto del Memorándum No. 019 de 13 de marzo del 2012.

2.7 Oficio No. 062 de 22 de marzo del 2012. El Sr. Héctor Egas Salvatierra, Representante Estudiantil por Areas Productivas y Agropecuaria, solicita que se considere una prórroga en el período de matrículas ordinarias, sugiriendo que concluyan el viernes 13 de abril.

- Se autoriza lo solicitado. La Secretaría General deberá notificar sobre esta ampliación de matrículas ordinarias.
- Se ratifica que: “La tercera matrícula para una misma materia en el mismo ciclo, curso o nivel académico, establecida en el Art. 84 de la Ley Orgánica de Educación Superior y en el Art. 104, inciso segundo del Estatuto de la Universidad en vigencia, excepcionalmente se la otorgará a los estudiantes del último año de una carrera que no hayan registrado asistencia ni calificaciones en los estudios cursados en los dos años anteriores y deberá resolverla el Consejo de Facultad, Extensión o Escuela Integrada, cuyo informe se lo trasladará a la Secretaría General.

Igual criterio se aplicará para obtener matrícula de una tercera carrera, que solo será otorgada para estudiantes de óptimo rendimiento académico”.

2.8 Oficio No. 112 de 15 de marzo del 2012. El Dr. Galo Holguín Rangel, Director del Departamento de Admisión y Nivelación Universitaria, presenta el informe sobre la recepción de pruebas de aptitud para aspirantes a ingresar a la Universidad, en el período académico 2012-2013, estos exámenes que evalúan competencias generales para ubicar en la carrera profesional según sus intenciones vocacionales, fueron aplicados a 7.585 aspirantes en la matriz y 3.359 en los Campus de esta Universidad, totalizando 10.944.

La franja percentilar aplicada es de 99 (máximo), a 1 punto mínimo.

Se anexa cuadro estadístico que señala por carrera cuantos ingresarán directamente: 507 y el número de inscritos que realizará el período de nivelación: 4.749.

- Copia de este informe es entregado a los señores miembros de Consejo Universitario presentes en la sesión.

Intervenciones:

Sr. Fabricio Alcívar Rodríguez: Para mí es un deber y hablo porque somos dirigentes estudiantiles electos por los mismos estudiantes y es nuestro deber representarlos a ellos. Sr. Secretario General queremos que quede constancia de nuestra profunda preocupación por el proceso admisión, una profunda preocupación porque estos aspirantes van a quedarse sin estudiar, yo he estado empapado y al corriente del proceso de admisión, el Lcdo. Juan Manuel Macías es testigo de ello, considero que es necesario hacer conocer el pensamiento de los estudiantes en este proceso de admisión, tengo una comunicación de los aspirantes a ingresar a la Universidad, donde manifiestan no estar de acuerdo con las actitudes y respuestas que la institución les está brindando y piden respetar sus derechos que constan en la Constitución de la República, así mismo expresan que no hubo la suficiente difusión, ya que conocen que la Universidad capacitó sobre las pruebas de admisión en el mes de enero y de los 9.700 aspirantes del Campus Manta, solo se capacitaron a 500; en la convocatoria para la admisión a la Universidad, nunca se mencionó que iban a tomar una prueba de conocimientos, tampoco se publicó las fechas para tomar estas pruebas de conocimiento, Considero que realmente faltó difusión en este proceso de admisión, además el puntaje para ingresar a la carrera no fue tomado en cuenta, porque rindieron pruebas de admisión y de acuerdo al Oficio del cual tenemos fotocopia el Dr. Holguín manifiesta que ingresan directo los aspirantes en la escala de mayor a menor quienes se encuentren ubicados en la escala de 99 a 35 con la prueba de aptitud. He estado muy enterado de este proceso porque mi hermana debía ingresar la Universidad y faltó un poco de información, nos acabamos de enterar que las pruebas de conocimiento para la carrera de Psicología van a ser sobre Psicología General, investigación, lógica, el correo llegó el día sábado para tomar las pruebas el miércoles sobre unas materias que no estaban publicadas cuales iban a ser sino que recién fueron subidas al sistema. Yo soy estudiante y me pongo en el papel de los padres de familia, la preocupación es muy grande porque sus hijos entren a la Universidad, además; ¿cuáles son los estudiantes

que van a ingresar directamente, los que aprobaron las pruebas de admisión o la de conocimientos?, esta última se tomó en un tiempo muy corto, apresuradamente, ¿cuáles serán las fechas de ingreso de estos estudiantes?, el curso de nivelación ¿cuándo se va a dar?, en las carreras que han aprobado 3 o 4 aspirantes como Fisioterapia ¿se va a abrir un curso solamente para ellos?.

Ing. José Arteaga Vera: En la reunión de la Comisión se plantearon las siguientes sugerencias, primero la recomendación de que las carreras que se va a tomar las pruebas de conocimiento a partir del día de mañana y la segunda es buscar una resolución de este Consejo, porque hay tres columnas básica en el informe del Departamento de Admisión, que son los que rindieron la prueba, los cupos directos y los que entran a la nivelación. En sesión anterior se aprobó el cupo y eso determinó que las Unidades Académicas trabajemos ya en una distribución de trabajo, la Facultad de Ciencias Informáticas por ejemplo aprobó que entren directamente 120 estudiantes y 80 irían a la nivelación, en este momento la distribución de trabajo está aprobada por Consejo Universitario, avalada por el Consejo Académico, abriríamos 3 paralelos; en el informe del Departamento de Admisión solo tenemos 29 estudiantes que ingresarían directamente, la resolución que habíamos planteado poner a consideración es que más bien en el caso de la Facultad de Ciencias Informáticas se tomen a los 200 estudiantes y que sea la propia Unidad Académica quien ubique a los 120 mejores puntuados, para que exoneren el período de nivelación y los 80 restantes irían al Curso de Nivelación, el resto que está fuera del cupo de los 200 quedarían como no admitidos, porque si no se nos complicaría toda la distribución de trabajo. Es la resolución que habíamos considerado proponer hoy en Consejo Universitario.

Sr. Jaime Cedeño Zambrano: Entiendo la preocupación del compañero Fabricio Alcívar como Representante Estudiantil, pero más bien esta debe ser una preocupación de la Universidad, el Sr. Rector ha manifestado que no podemos tocar el sistema, felicito a los miembros de la Comisión Académica que está trabajando con la sugerencia de los Sres. Decanos y el Sr. Secretario General, pero se han considerado 6 Unidades Académicas y hay comentarios de porque solo esas 6 Facultades o Escuelas y no el resto, hace un rato estuve fuera cerca de 6 horas porque en la puerta de Ciencias de la Comunicación se ha encadenado un joven aspirante, llegó la prensa e imaginémonos ya como nos tienen, su criterio es ser flexible y dar la mayor posibilidad de acceso a los aspirantes, pero si se han considerado 6 Facultades pienso que debe tenerse consideración con el resto. En la Universidad Técnica de Manabí, que es la más cercana a nuestra Universidad, hubo examen de aptitud y de conocimiento, aquí no; solo aptitud, ahora se ha decidido que solo se tomará a 6 Unidades Académicas, pienso que debería tomarse la prueba de conocimiento para todas las carreras.

Ing. René García Mera: Este no es un problema de la Universidad, es el sistema de educación primaria y secundaria que viene arrastrando este problema, respecto a las limitaciones que han tenido los aspirantes en las pruebas de lógica o razonamiento. La Ley si permite que los aspirantes rindan

una prueba de conocimiento y considero que deberían rendirla en las respectivas Unidades Académicas, con sus docentes y si es para el día de mañana es muy corto el tiempo; debe considerarse que el sistema falló en el Departamento de Admisión al momento de rendir la prueba de aptitud, lo cual es penoso, pues se colgaba el sistema a cada momento. Los abanderados de colegios se han quedado fuera y al permitirles rendir una prueba de conocimientos se les va a dar una oportunidad para que demuestren sus capacidades. Mi sugerencia es que la prueba de conocimiento se la recepte en todas las carreras.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano: Creo que debemos entender que este es el Consejo Universitario y el máximo órgano colegiado académico superior, nosotros en Chone y disculpen que hable así, voy a tener muchísimos enemigos, por ejemplo en Enfermería en Chone hay más aspirantes que en Medicina de la matriz, tenemos 1.500 aspirantes para 80 cupos, pero lo peor que puede haber en un momento de crisis Sr. Rector y Sres. Miembros es que no tengamos un espíritu de cuerpo, aquí nos empezamos a plantear situaciones y estamos hablando que falló el sistema que el de acá es el culpable, todos queremos que ingrese un familiar o un amigo, pero nosotros debemos tener un espíritu de cuerpo y esta noche tenemos que salir un criterio y todos debemos defender ese criterio; pero no es porque a mí no me conviene, porque esta situación se puede volver un poco delicada; yo lo que pido es que no actuemos pensando en un sector u otro sector, con el respeto de los señores estudiantes o dirigentes, aquí somos miembros del órgano colegiado académico superior y por lo tanto no podemos en este caso hablar de que falló el sistema, lo importante es decidir lo que vamos a hacer. Considero que lo más propicio en este momento Sr. Rector es sacar una versión oficial y que todos la defendamos, porque mañana va a venir la prensa a preguntar a estudiantes, a Decanos, Directores, a usted Sr. Rector y todos tenemos que dar la misma versión, pero en este momento ya no podemos nosotros argumentar situaciones que nos van a afectar a todos en un momento dado.

Para ir avanzando en este tema, es mi criterio que separemos ya las Unidades Académicas que no tienen dificultades. En segundo lugar para evacuar un poco la presión, por ejemplo en el caso de Chone y en todas las carreras hay un error en cuanto a la nivelación, porque de acuerdo a este cuadro elaborado en Enfermería en Chone, lo que se ha tomado aquí dice 1.456 aspirantes y han dado prueba 23, aunque este número es superior, son más de 1.000 que han dado prueba; cupo directo 12, nivelación 68, suman 80 y se quedan afuera 743, entonces la nivelación para mí no tiene ningún sentido que escojan 40, cuál es mi criterio por ejemplo, que se cojan los 40 mayor puntuados que entrarían directamente, pero que en la nivelación no entren 40 sino 80, de estos 80 puede ser que se retiren, que no aprueban después de 6 meses el Curso, entonces damos opción a 4 o 50 aspirantes más, esa es mi sugerencia Sr. Rector en relación a los puntajes que ya están dados, yo no me atrevería en el caso de Chone a tomar pruebas. Nosotros en Chone con la estructura de Extensión hemos tenido que armar 2 meses de trabajo, personal para pruebas, laboratorios, no es fácil tomar pruebas a casi 2.500 aspirantes, acá se han tomado a 5.000 con una estructura mucho más amplia.

Lo que sugiero es espíritu de cuerpo, segundo; que las Unidades Académicas que no tienen ningún problema se las saque de este asunto, tercero; que el cupo de nivelación se lo aumente en el caso de las carreras que tienen mayor presión; en el caso de Chone son Enfermería y Terapia de Lenguaje, es mi criterio y disculpen si en algún momento a alguien no le ha agradado mi intervención.

Dr. Rogelio Andrade Herrera: Quisiera abogar por una carrera que ha estado de a poco subiendo en necesidades porque la educación básica así lo requiere, el nuevo Pensum de la educación básica contempla ahora que se debe formar al profesional preparado en Cultura Estética y en el Pensum que tengo en mis manos promueve 3 horas de clase semanal para todos los años de básica y aún más en el bachillerato unificado que implementa el Ministerio de Educación, también se contempla 2 horas en cada uno de los años de bachillerato, una razón suficiente para que esta Universidad que ya comenzó a preparar profesionales en Cultura Estética se siga manteniendo con esta carrera. Desgraciadamente cuando se ofertó en el menú de carreras que ofertaba la Universidad, no se contempló desde el principio esta carrera y lógicamente no han podido inscribirse los que querían hacerlo, en el cuadro solo 13 estudiantes están calificados para esta carrera, yo quisiera solicitar aquí en función de las necesidades que tiene la educación en la provincia y el país, ya otras universidades ofertan esta carrera, aquí la estamos iniciando con buenos auspicios; yo invité a algunos señores Decanos a contemplar la Casa Abierta que se dio en Cultura Estética y vi la aceptación que tenían y los buenos auspicios que tienen. Yo pediría señores miembros de este Consejo, que se pueda contemplar el cupo a 30, para que se inicie el prime año, puesto que están por salir los primeros profesionales en esta carrera.

Dr. Roddy Mata Moreira: El año pasado lo dije, el procedimiento es bueno y me adhiero al pensamiento del Dr. Marcos Zambrano y debemos dar una sola voz oficial que sea la que transmita al pueblo las inquietudes de los padres de familia y no que sea todo el mundo quien de diferentes expresiones que causaría daño a la institución. Sugiero comedidamente, sé que mañana va a haber una evaluación, no se quienes son los evaluadores, lo único que quiero es que haya una mayor flexibilidad en el aspecto del Curso de Nivelación, que se pueda aumentar el cupo, ya que habían 80 y darle la oportunidad para que pueda ingresar un número mayor de aspirantes y disminuimos la presión existente en la ciudadanía.

Lcdo. Joubert Azúa Vásquez: Quisiera retomar su expresión cuando usted manifestó en base al informe del Dr. Galo Holguín y al trabajo del Departamento de Admisión y él hace una recomendación justamente para tratar de superar estos problemas de la masificación de estudiantes y recomienda que el percentil baje hasta contemplar el cupo autorizado, cuando a nosotros se nos autorizó los cupos, justamente hicimos la planificación en base a esos cupos, si tenemos los estudiantes que se han presentado a rendir la prueba y de alguna u otra manera se completan los cupos, yo aquí si considero

pertinente la recomendación del Dr. Galo Holguín, que dice que se baje el percentil hasta completar el cupo autorizado para cada carrera.

Señor Rector: Se tomó un Test o examen de Aptitudes, en ese examen de Aptitudes tenemos nosotros algunas situaciones donde la respuesta es muy baja de los aspirantes, tengo el informe del Departamento de Admisión y hay Unidades Académicas donde no está apto para ingresar nadie, la idea nuestra es que en ciertas carreras donde hay mucha presión, se ha optado por que se tome una prueba de conocimientos, que para mi criterio siempre debió hacerse, porque la prueba de aptitud sin una prueba de conocimientos no es suficiente, creo yo que esa prueba nos va a ayudar a ser mucho más justos y transparentes en la selección de estudiantes que van a ingresar a ciertas carreras que tienen mayor demanda y si las otras Unidades Académicas piden hacer lo mismo, lo pueden hacer. Hemos escogido 6 Unidades Académicas y es posible agregar otra más que todavía está en proceso, se nombró una Comisión que la integra el Sr. Vicerrector Académico, el Sr. Secretario General y el Ing. José Arteaga, que son quienes están manejando un poco este proceso, se ha buscado profesores idóneos para elaborar los cuestionarios y lo único que pido es que la Universidad no salga cuestionada bajo ningún criterio, que es lo que debemos cuidar. Mi idea es que en las carreras donde los aspirantes no ingresaron por su puntaje, por lo menos se abra un curso con los que obtuvieron un mejor porcentaje, es lo que está sugiriendo en el informe el Director del Departamento de Admisión y el resto iría a la nivelación, también voy a defender ante el Consejo de Educación Superior nuestra propuesta, que es de tener alrededor de 5.500 o 5.600 alumnos que ingresarían a la Universidad, es nuestra propuesta de ingreso y la estoy reportando oficialmente al Consejo de Educación Superior. En lo demás, hay dos carreras con pocos aspirantes que se van a mantener, que son Educación Especial, porque me parece a mí que no sería justo que una carrera que la Universidad la impulsó siempre no se aperture porque no hay suficientes aspirantes y la otra es una carrera que nos pidió el Sr. Vicepresidente de la República que la abramos y es Terapia de Lenguaje, en donde tampoco hay muchos aspirantes.

No podemos salirnos de una política nacional, debemos sostener lo que estamos haciendo porque en el momento que no lo hacemos nos van a observar. Mucho más allá de lo que piensan los estudiantes me apena que no puedan ingresar todos los aspirantes, pero la Universidad no puede hacer lo que no puede. El Sistema Nacional de Nivelación y Admisión tendrá dos componentes el de Admisión tendrá el carácter de permanente y establecerá un Sistema Nacional Unificado, de inscripciones, evaluación i asignación de cupos en función al mérito del estudiante, es lo que establece el Reglamento a la Ley, las Universidades están obligadas a mantener un período de nivelación, a esto nos obligan, no somos nosotros, lo que estamos haciendo es flexibilizando para tratar de que ingresen a la Universidad los demás y en lo que nos apoyamos en es la Disposición que expresa que las Universidades y Escuelas Politécnicas podrán realizar un examen de evaluación de conocimientos con fines de exoneración del período de nivelación, es lo que en este rato estamos tratando de hacer para que ingrese el mayor número de

alumnos. Hay todo un Sistema, una Ley, reglamentaciones que debemos respetar.

Hay estudiantes que no han sido calificados y les he explicado que no se puede tocar el sistema, porque en el momento en que lo hacemos hemos desbaratado no solamente un proceso de admisión que debe ser transparente, sino la credibilidad de la Universidad y eso es gravísimo, por eso estamos tomando todas las medidas para que nuestra institución en procesos como estos salga lo más fortalecida posible y siempre dándole la mayor posibilidad de acceso a los estudiantes. En la mañana he dado respuestas a la prensa y a padres de familia y todos estuvieron de acuerdo con la respuesta, es muy fácil cuando se está actuando seria y transparentemente.

Una vez debatido este informe, se toman las siguientes resoluciones:

1. Disponer que en las Unidades Académicas en que los cupos de ingreso directo o para cursos de nivelación no lleguen al número de estudiantes establecidos por la Universidad, se proceda a notificar a los aspirantes para que se matriculen en el primer curso o semestre o se registren en el curso de nivelación. Quedan facultados los Consejos de Facultad, Campus o Escuelas Integradas establezcan quienes ingresarían directamente y los aspirantes que deberán hacer el período de nivelación.
2. Con igual criterio, se procederá en las Unidades Académicas en que el porcentaje de aspirantes no obtuvo el percentil requerido para ingresar o hacer el curso de nivelación.
3. Se ratifica que en las Facultades de Medicina, Odontología, Enfermería, Contabilidad Pública y Auditoría, Jurisprudencia, Psicología Clínica y Administración de Empresas, deberá receptarse una prueba de evaluación de conocimientos para establecer el número de alumnos que ingresan directamente o los que deberán hacer el curso de nivelación de acuerdo al cupo establecido por la universidad. La Comisión Especial integrada por el Sr. Vicerrector Académico, Sr. Secretario General, y el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Informáticas establecerán el número de alumnos que rendirán la prueba de conocimientos, en la que deberá incluirse un número ponderado de estudiantes que rindieron su test de aptitud en el Departamento de Admisión y Nivelación Universitario y que no estaban incluidos en los cupos de ingreso directo o los cursos de nivelación. Los alumnos que se incluyan, serán los que obtuvieron mayor percentil en el referido test.
4. La carrera de Educación Especial en la Facultad de Ciencias de la Educación, que es una oferta educativa, propuesta por esta Universidad, iniciará con el número de estudiantes que deseen ingresar a la misma.

La Especialidad de Cultura Estética se aperturará siempre que exista un número de estudiantes no inferior a 30 alumnos para el curso o semestre.

5. Los estudiantes que aplicaron para una determinada carrera y no hayan obtenido el percentil requerido en la prueba de aptitud que estableció el Dpto. de Admisión y Nivelación Universitario, podrán optar por otra carrera que no complete el cupo establecido por la Universidad, lo cual será decidido por el propio estudiante mediante solicitud escrita que formule a la Comisión Especial, presidida por el Sr. Vicerrector Académico.
 6. Cualquier precisión sobre estas resoluciones, serán aclaradas por la Comisión Especial nombrada para este proceso de admisión que deberán coordinar su decisión final con el Sr. Rector de la Universidad.
- Se deja constancia que la Universidad con significativa sensibilidad a las aspiraciones de quienes desean ingresar, ha brindado la mayor apertura en el periodo académico 2012-2013, según el número de cupos por carreras de ingreso directo o para el curso de nivelación, los que están registrados en la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt) aplicando igualdad de oportunidades y la mayor transparencia en el proceso de admisión.

2.9 Comunicación de 6 de febrero del 2012. El Dr. Jaime Cedeño Zambrano, Presidente de FEUPE, solicita se recargue una tasa a los estudiantes matriculados que optan por una segunda matrícula o reprueban asignaturas y propone los siguientes montos:

FEDERACIONDE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS (FEUPE)	\$ 3.00
ASOCIACION DE ESTUDIANTES DE FACULTAD (FONDO COMUN)	\$ 2.00
COMISION DE CULTURA DE FEUPE	\$ 0.50
SUMAN:	\$ 5.50

Señor Rector: Tengo mi reserva que esto pudiera afectar la imagen de la Universidad en el tema de la gratuidad, pero ustedes están planteando que sean a los estudiantes que pagan un valor por una segunda matrícula, soy de la idea que en el pago que ellos hacen que va ha aumentar por el salario mínimo vital, se deduzca \$ 5 y se distribuyan 50% para la FEUPE y 50% para las Asociaciones Estudiantiles, pero no gravar más al estudiante.

Sra. María del Carmen Vera Sánchez: En el anterior período en que tuve la oportunidad de participar como Representante Estudiantil ante este Consejo Universitario al igual que muchas personas que se encuentran aquí, pudimos escuchar una propuesta que fue presentada por el hoy Ing. Jorge Muñoz Chávez, respecto de la distribución de los fondos que voluntariamente podían aportar los estudiantes para las diferentes actividades que se realizan en el transcurso del año, en esa distribución si mal no recuerdo, nosotros habíamos pedido que a las Asociaciones se les dé un mayor porcentaje, considerando que era mayor el número de actividades que ellos tenían que realizar por cuanto los beneficiarios estaban más cerca a sus Asociaciones, en cambio la FEUPE, AFU y Liga, ellos únicamente realizaban unos contados momentos a lo largo del año lectivo, es un recordatorio que me gustaría se tome en cuenta en cuanto a la distribución de los aportes que pueden hacer los estudiantes que son repetidores o tienen una segunda matrícula.

Dr. Jaime Cedeño Zambrano: En el documento he sido claro, estamos respetando lo establecido en la Constitución sobre la gratuidad, pero si hablamos de cuanto se le va a entregar a la Federación de Estudiantes, de repente me ayudarían en que no se entregue ni un solo centavo, pero todos conocemos como se toca la puerta a diario en la Federación para cualquier ayuda de las Unidades Académicas porque el presupuesto no les alcanza, me tocará diariamente Sr. Rector esperar que usted me atienda para solicitar más recursos, lo cual resultaría incomodo para nosotros, por eso es que hacemos esta solicitud, debemos organizar actividades incluidas las de quienes ingresan recién a la Universidad y con un presupuesto bajo difícilmente las podremos realizar.

Ing. Luis Challa Hasing: La única observación que haría es que deben presentar un informe al final del período del dinero que reciben, justificando en que se ha invertido; con esa forma que dice el Presidente de FEUPE que todo el tiempo le piden recursos, pero él no dice que pasa con ese dinero de los estudiantes.

Señor Rector: El propio Director Financiero les obliga a ellos presentar facturas, porque las exigencias establecen no entregar recursos sino se justifica y es lo que están haciendo.

Se resuelve:

- Acoger la propuesta de Rectorado y por consiguiente de los ingresos que generen los aranceles que cancelan los estudiantes por segunda o tercera matrícula o que reprobren en una o dos asignaturas, se destinen \$ 5 para las Asociaciones de Estudiantes, valores que serán distribuidos de la siguiente manera: 50% para la Federación de Estudiantes de Universidades Públicas (FEUPE-ULEAM) y 50% para las Asociaciones Estudiantiles de las Unidades Académicas.
- Se delega a la Dirección Financiera para que aplique esta resolución.

2.10 Memorándum No. 023 de 23 de marzo del 2012. De Rectorado, cuyo texto recoge varias recomendaciones para el uso del Edificio de Parqueo:

“Como es de vuestro conocimiento, la Universidad construyó con un crédito que obtuvo del Banco del estado un edificio de parqueo y además efectuó una amplia playa de parqueo, para descongestionar la insostenible situación de tránsito vehicular al interior de los predios de la institución.

A efectos de una mejor utilización del edificio de parqueo y la playa de parqueo, para racionalizar el tránsito al interior de los predios, pongo a conocimiento de Consejo Universitario, la siguiente propuesta:

1. Al interior de los predios ingresarán únicamente los vehículos de los docentes, del personal administrativo y de visitantes que deban realizar al interior de la institución gestiones o actividades previamente establecidas o debidamente justificadas;

2. Los estudiantes que tienen vehículo, estacionarán los mismos en el parqueadero de la institución y los que deseen ocupar el edificio de parqueo, deberán pagar los siguientes valores: \$ 15 mensuales por uso de un lugar reservado para él; \$ 0.50 por cada jornada matutina, vespertina o nocturna. El parqueo en la parte exterior no tendrá costo;

Los taxis que transporten estudiantes, docentes, empleados o visitantes de la institución, en lo posible deben dejarlos fuera de los predios, alternativamente podrían ingresar hasta el parqueadero, a dejar a las personas que transportan y retirarse;

3. Estimo que las Unidades Académicas que tienen sus locales en la parte alta de los predios, como las Facultades de Contabilidad y Auditoría, Ciencias del Mar, Idiomas, Mecánica Naval, Educación Física, Colegio Juan Montalvo y Facultad de Areas de la Salud, ingresarían por la puerta No. 3 y podrían utilizar los parqueaderos alrededor de las Unidades Académicas, de no existir sitios de parqueo al interior de los predios, podría incluso parquearse en la calle que conecta a la Universidad con la ciudadela de Docentes y Empleados Universitarios, estos vehículos deberán tener un documento firmado por el respectivo directivo de la Facultad para ingresar a los predios por la puerta antes señalada y parquearse junto al edificio de la Unidad Académica.

Creo que estas medidas que serán incómodas en sus inicios, por cuanto se está construyendo un paso sumergido en la calle principal que conecta a la Universidad para facilitar el acceso y salida del parqueadero, contribuirá definitivamente a solucionar los problemas de congestión vehicular que han estado afectando la institución”.

Se resuelve:

- Acoger en todas sus partes las regulaciones propuestas por el Rectorado para el parqueo de vehículos en los predios de la Universidad.
- La Secretaría General notificará esta resolución a la Dirección Financiera, Dirección de Administración del Talento Humano, Jefe de Guardia y Administrador del Edificio de Parqueo.

2.11 Memorándum No. 020 de 19 de marzo del 2012. De Rectorado para Consejo Universitario. En su texto propone dos ternas para designaciones pendientes de Directores/as Departamentales.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y PROMOCION CULTURAL

Lcda. Dallas Hormaza Muñoz
Abg. Nixon García Sabando
Dra. Mónica García García

- 38 votos a favor, de 38 miembros presentes con voz y voto, se pronuncian por quien encabeza la terna, más la adhesión expresa del Sr. Rector.

DIRECTOR DEPARTAMENTO DE CONSULTORIA Y ASESORIA JURIDICA

Abg. Francisco Velásquez García

Abg. Grace Caballero

Abg. Robert Mendoza

- 38 votos a favor, de 38 miembros presentes con voz y voto, se pronuncian por quien encabeza la terna, más la adhesión expresa del Sr. Rector.

Dr. Roddy Mata Moreira: Solicita que el Consejo Universitario resuelva otorgar un reconocimiento al Dr. Matías Cevallos Arteaga, por haber ejercido con dedicación las funciones de Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica desde su creación, habiendo demostrado responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones; pero sobre todo, por su don de gente.

Señor Rector: La petición del Dr. Roddy Mata tiene justificación, por lo que piensa que el Consejo Universitario no tendrá ninguna objeción en acogerla. De igual manera debe reconocerse la labor desempeñada por el Lcdo. Horacio Hidrovo Peñaherrera como Director del Departamento de Desarrollo y Promoción Cultural desde su creación, por su gran labor que ha hecho que la Universidad sea reconocida dentro y fuera del país.

2.12 Oficio No. 166 de 22 de marzo del 2012. De Rectorado, dirigido al Sr. Secretario General del Consejo de Educación Superior, con copia para Consejo Universitario. En su contenido da respuesta a la información solicitada, de si en las instalaciones de la Universidad se ejecutan o pretenden ejecutar programas doctorales implementados en base a Convenios con universidades extranjeras o de universidades extranjeras.

El texto de este Oficio es el siguiente:

- “a. No existe ningún curso de Doctorado programado por esta Universidad y ninguna Universidad ecuatoriana en nuestras instalaciones.
- b. Está en conocimiento del Consejo de Educación Superior y su Comisión de Postgrados, un Convenio de Doctorado en Pedagogía a nivel de Ph, que lo dictará la Universidad Autónoma de México, en la que esta Universidad será simple y llanamente una entidad que facilitará a nuestros docentes seguir dicho curso, que será dictado bajo la exclusiva responsabilidad de la mencionada Universidad mexicana, Convenio que por la calidad de la Universidad ofertante sería altamente beneficioso para nuestros docentes que decidan optar por dicho grado académico.
- c. Estoy informando que la Universidad de Holguín y de Santiago del Oriente de Cuba, están ofertando un Curso de doctorado a docentes de esta Universidad, cuyos aspirantes son calificados por ellos, la oferta es de su exclusiva responsabilidad y la Universidad se ha limitado a facilitarles sus instalaciones, única y exclusivamente para que expongan la oferta del indicado curso. No existe con estas Universidades ningún Convenio suscrito con la Universidad”.

- **Se toma conocimiento del contenido de este Oficio.**

3. INFORMES DE LOS CONSEJOS ACADEMICO, ADMINISTRATIVO Y DE COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES

3.1 Oficio No. 041 de 9 de febrero del 2012. El Sr. Vicerrector Académico informa que el Consejo Académico en sesión del martes 6 de febrero del 2012, conoció la petición del Consejo de Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, para que se le autorice el año sabático al Dr. Miguel Morán González, profesor de la Universidad que ejerce la cátedra en esta Unidad Académica, quien realizará un trabajo de investigación, cuyo tema es “Capitalismo de Estado”.

El Consejo Académico acoge el Plan de Investigación y sugiere se autorice el período sabático al solicitante.

Se resuelve:

- Autorizar período sabático al Dr. Miguel Morán González, profesor que ejerce la cátedra en la Facultad de Jurisprudencia, para que desarrolle el proyecto de investigación titulado: “Capitalismo de Estado”, en razón de los años de servicio prestados en la institución, pues las exigencias señaladas en el Art. 158 de la Ley Orgánica de Educación Superior, son para los profesores titulares principales con dedicación a tiempo completo, que no es el caso por ser docente a tiempo parcial, pero podría considerarse como un derecho adquirido del docente antes de la existencia de la actual Ley de Educación Superior, dados los años de servicio del solicitante.
- Una vez cumplido el período sabático y en caso de no reintegrarse a sus funciones sin que medie debida justificación, deberá restituir los valores recibidos por este concepto, con los respectivos intereses legales.
- Presentado el informe de sus actividades y los productos obtenidos, los mismos deberán ser socializados en la comunidad académica.
- Rige a partir del 2 de abril hasta el 31 de marzo del 2013.

3.2 Oficio No. 065 de 6 de marzo del 2012. El Sr. Vicerrector Académico informa que el Consejo Académico en sesión del lunes 5 de marzo del 2012, en que analizó la distribución de trabajo y asignación de carga horaria para el periodo académico 2012-2013, consideró sugerir que los profesores por horas clase, bajo la modalidad de contrato, se les cancele \$ 10 por cada hora.

3.3 Oficio No. 261 de 14 de marzo del 2010. El Consejo Académico presenta informe con el aval de la distribución de trabajo y asignación de carga horaria para el personal docente de la Universidad, que se aplicará en el período académico 2012-2013.

Fotocopia de este documento que consta de 9 páginas y un anexo que se lo agregará como soporte a la presente Acta, es entregado a los señores miembros del H. Consejo Universitario presentes en la sesión y las 10 recomendaciones que contiene el mismo, son debatidas con los criterios expuestos en las siguientes intervenciones:

Ing. Mario Moreira Moreira (dos intervenciones), Dr. Rogelio Andrade Herrera, Dr. Luis Ayala Castro, Lcdo. José Barcia Menéndez, Ing. Leonor Vizuite Gaibor (cuatro intervenciones), Abg. Francisco Velásquez García (voz informativa), Arq. Ricardo Avila Avila, Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Lcdo. Eduardo Caicedo Coello (dos intervenciones), Ing. René García Mera, Dr. Carlos Bayas Barberán, Dr. César Palma Alcívar, Ing. Miguel Machuca Quiroz, Sr. Wellington Mendoza Bravo, Ing. Luis Challa Hasing, Lcda. Rocío Saltos Carvajal, Lcdo. Gonzalo Díaz Troya y Sr. Rector.

Una vez discutido este informe, el máximo órgano colegiado académico superior, resuelve:

- Acoger el informe del Consejo Académico sobre la distribución de trabajo y asignación de carga horaria de los docentes, para el período académico 2012-2013, esperando se supere de conformidad con lo expresado en la parte final, lo relacionado con las Unidades Académicas pendientes de obtener el aval y aquellas que por alguna situación que debe ser clarificada, no ha sido aprobada su distribución de trabajo.
- Considerando el alto número de docentes por contrato, se hará un detenido análisis de las contrataciones a efectuarse, para poder establecer las reales necesidades de la contratación y el financiamiento de las mismas.

En relación a las recomendaciones propuestas en el informe, se resuelve lo siguiente:

1. Con respecto a la licencia para el docente que va a realizar un curso de postgrado o capacitación, no se puede establecer una norma general que no sea la de reiterar la política institucional de apoyar invariable y permanentemente la capacitación de su personal docente. Al concederse la licencia se establecerán condiciones, respetando la Ley, el Estatuto de la Universidad y Reglamentos del Consejo de Educación Superior.
2. Acoger la recomendación para que quienes deseen acogerse al año sabático lo tramiten en la respectiva Unidad Académica al iniciar el año lectivo, para que se pueda programar el trabajo de la Unidad Académica.
3. El cumplimiento del horario de los docentes quedó definido por Consejo Universitario, acogiendo sugerencias de Consejo Académico, en ese aspecto dentro de la distribución de trabajo, coordinar lo relacionado con la evaluación de la respectiva Unidad Académica, sin que aquello puede ser considerado dentro del número mínimo de horas clases que debe dictar el docente.

4. Con respecto a los/las profesores/as que están inmersos en el Art. 81 de la Ley de Servicio Público, deberá esperarse el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, en el que deberá constar lo relacionado con la jubilación y/o cesantía.

Se ratifica la anterior resolución, que la Universidad podrá contratar por servicios profesionales a profesores con más de 70 y no más de 80 años de edad, que se han acogido a la jubilación.


5. Cuando el caso lo amerite y no exista un/a Abogado/a en la planta docente de una Unidad Académica, se podrá pedir asesoramiento al Sr. Fiscal y al Sr. Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica de la institución, a efectos de que cualquier resolución tenga la respectiva orientación y el correspondiente respaldo legal.
6. Las faltas leves y graves que cometan los/las profesores/as compete el trámite a los directivos de las Unidades Académicas y a sus Consejos de Facultad, Extensión o Escuelas Integradas, al Director del Departamento de Administración del Talento Humano y cuando sea un asunto de su competencia, podrá recurrirse al Consejo Académico.
7. Se encarga a la Dirección del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, al Fiscal de la Universidad y al Departamento de Administración del Talento Humano a organizar un Seminario sobre Legislación, que esté vinculado a las actividades de la Universidad; incluyendo lo relacionado con la Ley de Administración Financiera y Control.

Los directivos antes indicados quedan facultados para contratar a reconocidos juristas del país, como conferencistas del referido Seminario.

8. Las Unidades Académicas deberán enviar la planificación del próximo período académico, hasta el 31 de enero. El Consejo Académico avalará la distribución de trabajo hasta el 28 o 29 de febrero y Consejo Universitario la aprobará hasta el 31 de marzo, para iniciar el período académico con una planificación completa.
9. Está resuelto que los profesores del Colegio "Juan Montalvo", la Escuela "Dr. José Peralta", el Jardín de Infantes "Richard Macay" y la Unidad Educativa "5 de Mayo", deben observar un régimen similar a los/las profesores/as de su respectivo nivel educativo y si dictan horas de clases en una Unidad Académica de la Universidad, se les reconocerá el pago como horas adicionales a las que debe cumplir en el Colegio, Escuela, Jardín de Infantes o Unidad Educativa.
10. La Universidad continuará otorgando facilidades para que el personal administrativo que tenga conocimientos adecuados y grado de cuarto nivel, puedan solicitar el cambio a la docencia, cumpliendo con los requisitos del Concurso de Méritos y Oposición.

11. En los casos de Directores/as de Departamentos Administrativos, de acuerdo al Art. 38 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, está reglamentado que por sus funciones y responsabilidades le absorben la totalidad de su jornada de trabajo, que generalmente es mayor a las 40 horas semanales, están exonerados del dictado de la cátedra. Esta resolución deberá aplicarla el Consejo Académico para informes subsiguientes, que se refieran a distribución de trabajo y carga horaria.
12. La Contratación de profesores se la hará de acuerdo a las exigencias que la Ley establece.
13. Recomendar a los/las profesores/as que ingresen con nombramiento o por contrato, que asistan al Curso de Pedagogía y Didáctica organizado por el Vicerrectorado Académico, antes de iniciar el período académico 2012-2013.
14. La Universidad tiene definido que una Unidad Académica puede programar sus actividades en jornadas matutinas, vespertinas y nocturnas, cumpliendo en cualquiera de los casos con la carga horaria correspondiente.
15. El valor de hora clase para profesores/as contratados/as, será de \$ 8 y los profesores/as que tengan que movilizarse de la matriz a dictar cátedra en las Extensiones, se les cancelará \$ 10 por hora-clase, siempre que la distancia supere los 30 Km.

4. ASUNTOS VARIOS

-  A las 21H45, el Sr. Rector de la Universidad toma posesión a los 17 Directores/as de Departamentos Centrales de Coordinación Académica y Administrativos elegidos por este organismo en sesiones ordinarias del miércoles 15 de febrero y martes 27 de marzo del 2012, ceremonia que concluye con la firma del Acta que da fe de lo actuado.

Se clausura la sesión a las 22H05

Manta, 30 de abril del 2012

LO CERTIFICO

Dr. Medardo Mora Solórzano
RECTOR

Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg.
SECRETARIO GENERAL

**NOMINA DE LOS MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
QUE ASISTIERON A LA SESION ORDINARIA DEL
MARTES 27 DE MARZO/12**

1. Dr. Medardo Mora Solórzano	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
2. Dr. Roddy Mata Moreira	DECANO FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
3. Ing. Freddy Machuca Quiróz	DECANO FACULTAD DE INGENIERIA
4. Lcda. Olga Vélez de Mendoza	DECANA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
5. Lcda. Amalia Reyes Moreira.	DECANA (E) FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION
6. Arq. Ricardo Avila Avila	DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA
7. Dr. Andrés Venereo Bravo.	DECANO(E) FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS
8. Lcdo. Joubert Azúa Vásquez	DECANO FACULTAD DE TURISMO Y HOTELERIA
9. Dr. Justo Cevallos Mero	DECANO FACULTAD CONTAB. Y .AUDITORIA
10 Lcdo. Eduardo Caicedo Coello	DECANO EXTENSION BAHIA DE CARÁQUEZ
11. Dr. Marcos Zambrano Zambrano	DECANO DE LA EXTENSIÓN EN CHONE
12. Ing. Mario Moreira Moreira	DECANO FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
13. Ing. José Arteaga Vera	DECANO FACULTAD CIENCIAS INFORMATICAS
14. Mg. Gonzalo Diaz Troya	DECANO DE LA EXTENSION EN EL CARMEN
15. Dr. Luis Ayala Castro	DECANO DE LA FACULTAD CIENCIAS DEL MAR
16. Abg. Glenda Cedeño Cedeño	DECANO DE LA FACULTAD COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIOS INTERNACIONALES (E)
17. Dr. Pedro Azúa Guillen	DECANO DE LA FACULTAD EDUC. FÍSICA, DEPORT. Y RECREACION.
18. Lcda. Divina Intriago Durán	DECANA DE LA FACULTAD DE GESTION, DESARROLLO Y SECRETARIADO EJECUTIVO.
19. Dr. Cesar Palma Alcívar	DECANO FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
20. Lcda. Rocío Saltos Carvajal	DECANA FACULTAD CC. DE LA COMUNICACIÓN
21. Ing. Leonor Vizuete Gaibor	DECANA FACULTAD INGENIERIA INDUSTRIAL
22. Ing. Luis Challa Hasing	DECANO FACULTAD MECANICA NAVAL
23. Lcdo. Salvador Acebo Chancay	DECANO DE LA FACULTAD DE IDIOMAS
24. Ing. Miguel Machuca Quiróz	DIRECTOR ESCUELA INGENIERIA ELECTRICA
25. Ing. Miguel Morán Parrales	DIRECTOR ESCUELA INGENIERIA CIVIL (E)
26. Ing. Werner Bayas Nuñez	DIRECTOR ESCUELA DE MARKETING
270 Dr. Rogelio Andrade Herrera	DIRECTOR ESCUELA DE EDUCACION BASICA
28. Lcdo. Joselo Barcia Menéndez	DIRECTORA (E) ESCUELA EDUCACION PARVULARIA
29. Dr. Oswaldo Zambrano Quinde	DIRECTOR (E) ESCUELA DE PSICOLOGIA
30. Srta. Roxana Góngora Cheme	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR EL AREA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
31. Sr. Srta. María Belén Delgado A.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR EL AREA DE CIENCIAS HUMANISTICAS
32. Srta. Ena Karina Alcívar Rodríguez	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR EL AREA DE LA SALUD
33. Sr. José Fabricio Alcívar Rodríguez	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR EL AREA DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS
34. Srta. Soraya Cedeño Cornejo	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR EL AREA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
35. Srta. María del Carmen Vera Sánchez	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR EL AREA DE LAS CIENCIAS CONTABLES, INFORMATICA Y NEGOCIOS

36. Sr. Wellington Mendoza REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR EL AREA DE LAS CIENCIAS AGROPECUARIAS Y PRODUCTIVAS
37. Sr. César Augusto Cedeño Zambrano REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LOS CAMPUS OEXTENSIONES
38. Ing. René Leoncio García Mera REPRESENTANTE DE LOS/AS GRADUADOS
39. Ing. Mariana Johana Ponce Mezones REPRESENTANTE DE LOS/LAS GRADUADOS
40. Abg. Carlos López Alcívar REPRESENTANTE POR LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES
41. Dra. Fátima García Véliz DIRECTORA DEL CAMPUS EN PEDERNALES

MIEMBROS CON VOZ

01. Dr. Carlos Bayas Barbeeran PRESIDENTA DE LA ASOCIACION DE PROFESORES
02. Sr. Jaime Cedeño Zambrano PRESIDENTE DE LA FEUPE-ULEAM
03. Abg. Cristhian Cevallos Barreto PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES

Manta, 30 de Abril del 2012

LO CERTIFICO

Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg.
SECRETARIO GENERAL

